En este estado entro el señor Pedro lopez de
Salazar Regidor y el señor Juan martin de guevara
Regidor

Pro Pusiçion de el s[eñ]or co[rregid]or sobre la soliçitud de los negos de corte q[ue] hace bar[tolo]me del valle y lo que se le asigna

El dho señor corregidor propuso y a esta çiudad
es notorio que en atençion de la calidad y sufiçien
çia de bar[tolo]me del valle castellano de su mag[esta]d se le
cometieron y encargaron la soliçitud ~~e~~
de los negoçios que esta çiudad tiene
y a tenido en corte de su mag[esta]d y aragon. e de la traida del
agua de los rios para regar la vega ~~e~~ campos de
esta çiudad y el levantar los guadilleros para guarda
de su carta. y la de conservaçion de las salinas que
son tan importantes que les saviar que
esta çiudad tiene ~~e~~ que le conviene el buen
y breve despacho dellos y que aunque de la
persona del dicho bar[tolo]me del valle se tiene
[illegible] con mucho cuidado
y [illegible] satisfaçion [illegible] sera
y cuide [illegible] gratifique su ocupaçion. soliçitud
[illegible] que en ello tiene ~~e~~ a de tener
y trabajo que en ello [illegible] asignaçion tal que
le pareçe [illegible] conforme a la ca
lidad de los negoçios y a la posibilidad de la
çiudad [illegible] en particular
segun [illegible] cosas
lo [illegible] propuso

Asignaçion de los C U mrs a bar[tolo]me del valle

[illegible] visto y entendida la dicha
propoçiçion los dichos señores lo [illegible]
propusiçion y sobre ello tratado ~~e~~ conferido y atenta
la calidad e ymportançia de los dichos negoçios y la
poca posibilidad que al presente tiene esta çiudad
[illegible] que no es bastante para poder enviar
a ello cavallero Regidor y que con la persona del dicho bar[tolo]me
del valle se escusa la yda de cavallero Regidor
y salario que a de ganar y que la ocupaçion a
sido como dicho le asignavan de asignaçion e salario
en cada un año por lo suso dicho çien mill mrs [illegible]
mas de lo que esta çiudad le gratificare
teniendo efeto los dichos negoçios conforme a lo que de
ellos resultare y el dicho salario de çien mill mrs
le dieron por el tiempo que fuere la voluntad de
çiudad